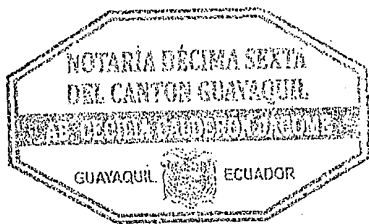


8777

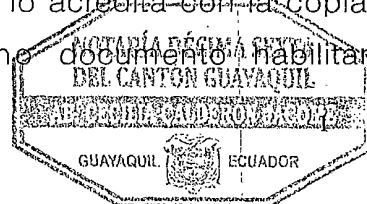
= 7880



ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SANISERVICE
S.A.
CUANTIA: US\$ 125.000.....

Ab Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

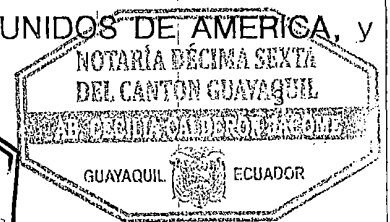
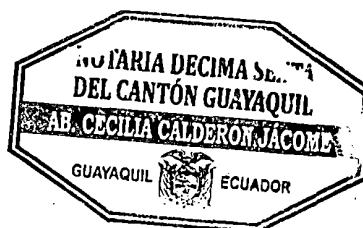
En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de Abril del
dos mil quince, ante mí, Abogada CECILIA PAULINA CALDERON
JACOME, Notaria Pública Titular Decima Sexta de éste Cantón,
comparece a la celebración de la presente escritura, la señora DELIA
EDITH BAIDAL PAREDES, ecuatoriana, de estado civil soltera,
empleada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
en su calidad de Gerente General de la Compañía SANISERVICE S.A. tal
como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña
como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento
de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social la señora
DELIA EDITH BAIDAL PAREDES, en su calidad de Gerente General
de la Compañía SANISERVICE S.A. tal como lo acredita con la copia de
su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Uno.— La compañía SANISERVICE S.A.,
2 se constituyó mediante Escritura pública , celebrada ante la Abogada
3 Wendy María Vera Ríos, Notaria titular Suplente del Doctor Piero
4 Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este Cantón, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Agosto del dos mil siete,
6 con un capital autorizado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B).— En sesión de Junta General de
9 Accionistas celebrada el dieciséis de Abril del dos mil quince, se
10 resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito en SESENTA Y
11 DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA, que sumandos a los MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (anterior) dará un total del capital suscrito de
14 SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMERICA, y aumentar el capital autorizado en CIENTO
16 VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ,
17 que sumandos a los DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA, (anteriores) dará un total del capital autorizado a CIENTO
19 VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, .—
20 El aumento de capital será suscrito íntegramente y pagado en
21 numerario por los accionistas , quedando de la siguiente manera:
22 **MARITZA BAIDAL PAREDES**, quien suscribe y paga treinta y un mil
23 doscientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America, cada
25 una, mediante el aporte en numerario de TREINTA Y UN MIL
26 DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA, y **DELIA PERPETUA PAREDES SOLORZANO**, quien suscribe
28 y paga treinta y un mil doscientos cincuenta nuevas acciones

1 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los
2 Estados Unidos de America, cada una, mediante el aporte en
3 numerario de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformando
5 además los estatutos de la compañía tal como consta en la copia
6 del Acta mencionada que se acompaña .- **TERCERA:**
7 **DECLARACIONES.**—Con los antecedentes expuestos en la cláusula
8 precedente la señora DELIA EDITH BAIDAL PAREDES, en su calidad
9 de Gerente General de la Compañía SANISERVICE S.A. tal como lo
10 acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como
11 documento habilitante. expresamente declara: a) Aumentado el capital
12 autorizado en CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA , que sumandos a los DOS MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (anteriores) dará un total del capital
15 autorizado a CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA, y aumentar el capital suscrito en SESENTA
17 Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA, que sumandos a los MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA (anterior) dará un total del capital suscrito de
20 SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMERICA, tal como consta en la copia del Acta mencionada que
22 se acompaña , cuya copia certificada forma parte íntegramente del
23 presente instrumento y cuadro distributivo que se acompaña c) Que los
24 suscritos del presente Aumento de Capital son de nacionalidad
25 ecuatoriana, D) Reformar el capítulo segundo: CAPITAL, ACCIONES Y
26 ACCIONISTAS, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO**
27 **QUINTO.**— El capital suscrito de la compañía es de **SESENTA Y TRES**
28 **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y

Ab Cecilia Calderón Jacoma
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



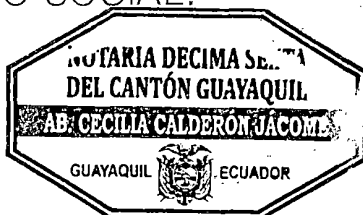
1 el capital autorizado es de CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,, dividido en sesenta y tres mil
3 quinientas acciones , ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los
4 Estados Unidos de América, cada una, que podrá ser aumentado
5 por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO
6 SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero , cero, cero, cero
7 cero uno a la sesenta y tres mil , inclusive. Cada acción de un dólar
8 de los Estados Unidos de America, totalmente pagada, da derecho a
9 un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los
10 títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la
11 ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la
12 compañía.- CUARTA: DECLARACIONES.- La representación legal
13 declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido
14 correctamente suscrito y pagado conforme consta en el acta y
15 respectivo cuadro de distribución de cantidades y porcentajes que
16 se agregan. Además declaramos bajo juramento que la compañía
17 que represento , no es ni ha sido contratista de obras publicas con el
18 Estados Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o
19 dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y que existen los fondos
21 suficientes y con el Acta de Junta General Ordinaria de
22 Accionistas que se agrega como documento habilitante.-
23 Usted señora Notaria, todas las demás cláusulas de estilo
24 que sean necesarias para la validez de esta Escritura.-
25 Firmado Abogada Yadyra Moreno Peñafiel, registro nueve mil
26 seiscientos uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
27 aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente
28 se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SANISERVICE S.A. ,
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL
QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil quince , a las 09H30, en las oficinas de la compañía, situada en la Ciudadela Sagrada Familia, solar 15 de la manzana A, en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SANISERVICE S.A.**; Con la concurrencia de los siguientes accionistas: **MARITZA BAIDAL PAREDES**, propietaria del 500 acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y **DELIA PERPETUA PAREDES SOLORZANO**, propietaria del 500 acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía.- Resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.**
- **DOS.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**


Ab Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Preside la sesión en su calidad de GERENTE GENERAL, DELIA EDITH BAIDAL PAREDES actuando como secretaria ad-hoc la señora MARITZA BAIDAL PAREDES. La secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas, los puntos del orden del día, toma la palabra, la Gerente General de la Junta quien manifiesta que por secretaria se pase al leer los siguientes puntos del orden del día los mismo que dicen:

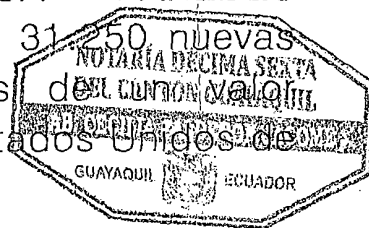
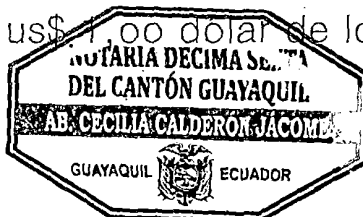
- UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.

Para el efecto toma la palabra la Gerente General de la Junta y manifiesta, que para un mejor desenvolvimiento de la compañía, dentro de sus actividades comerciales y de acorde a su objeto social es menester efectuar el correspondiente aumento del Capital Social o Suscrito de la compañía en la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como disponer su suscripción y pago; y, aumentar el Capital Autorizado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,. Solicitando a la junta un pronunciamiento al respecto y con la resolución adoptada, La junta general luego de deliberar y analizar la exposición de la presidente y tomando en consideración lo dispuesto deciden y resuelven por unanimidad de votos de elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de \$ 62.500 dólares, mediante la emisión de 62.500 nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1,00 de los Estados Unidos de América cada acción, por que los accionistas deciden suscribir la totalidad de las 62.500 acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el Aumento de Capital acordado y pagar el cien por ciento en numerario esto es la cantidad de \$ 62.500, moción que es aceptada por la Junta General. Posteriormente la Gerente General manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Los accionistas manifiestan que de manera libre y voluntaria no renuncian en forma expresa al derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el presente aumento de capital, por lo que deciden hacer en forma proporcional el siguiente aumento de capital suscrito íntegramente y pagado en numerario por los accionistas de la siguiente manera:

MARITZA BAIDAL PAREDES, quien suscribe y paga 31.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de us\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante el aporte en numerario de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, DELIA PERPETUA PAREDES SOLORZANO quien suscribe y paga 31.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de us\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



América cada una, mediante el aporte en numerario de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Junta General de accionistas, además decide y resuelve aumentar el capital Autorizado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Además que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana.

DOS: CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

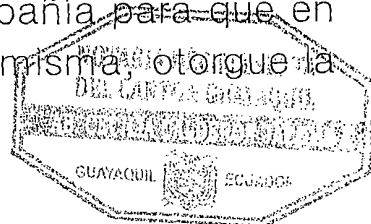
Manifiesta la Gerente General que como consecuencia de las resoluciones adoptadas y una vez que están aprobados los puntos del orden del día, esto trae como consecuencia la reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto, los mismos que dirán en el futuro:

ARTICULO QUINTO: El capital suscrito es de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado a CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta y tres mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 000001 hasta la 63.500 inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General.

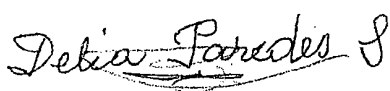
La Junta General también de manera unánime, decide autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la

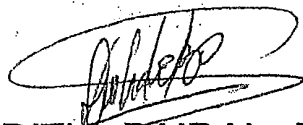
Ab. Cecilia Gutiérrez Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Notaría del Cantón Guayaquil

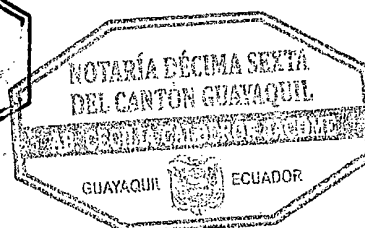
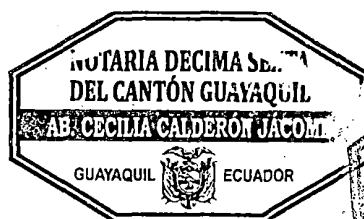


correspondiente escritura pública de Aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía SANISERVICE S.A. , y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que han sido resueltos todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las trece horas en que levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

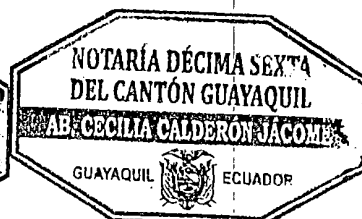

MARITZA BAIDAL PAREDES
Accionista- Secretaria Ad-hoc

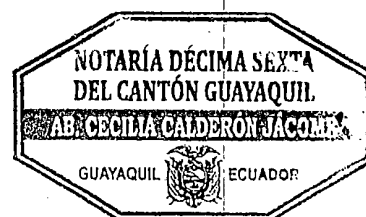

DELIA PERPETUA PAREDES SOLORZANO
Accionista


DELIA EDITH BAIDAL PAREDES
Gerente General- Presidente de la Junta




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 090316432-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES SOLORZANO
DELIA PERPETUA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1937-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO A33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO DIOSSELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-19

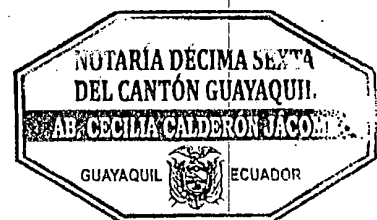
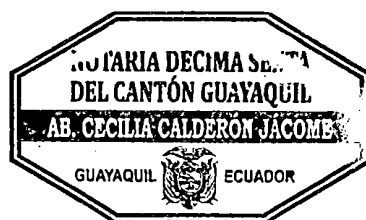
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19

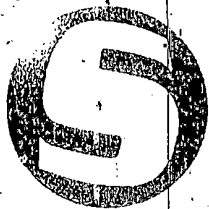
DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CULADO




Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil *





SANISERVICE S.A.

Sagrada Familia, Mz. A • Solar 15 (atras Colegio Simón Bolívar)
Telf.: 6034519 • E-mail: saniservice2011@hotmail.com • Guayaquil - Ecuador

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES



Guayaquil, 25 de Octubre del 2013

Señorita

DELIA EDITH BAIDAL PAREDES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General de Accionista de la compañía **SANISERVICE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL**, de la misma por el período de **CINCO AÑOS**. En reemplazo de la Señora Ana Mercedes Zambrano García

De conformidad a lo establecido en su Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

SANISERVICE S.A. se constituyó por Escritura Pública celebrada el 9 de julio del 2007 ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de Agosto del 2007.

Muy Atentamente,


Nancy Esperanza Sánchez Chiquito

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

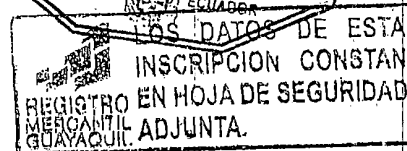
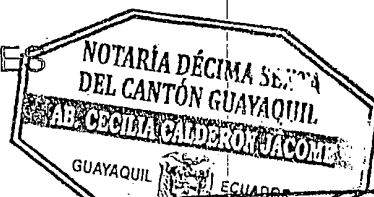
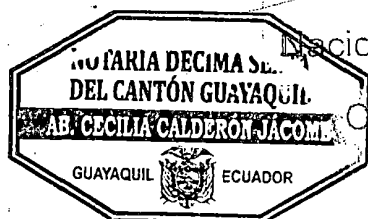
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SANISERVICE S.A.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2013


DELIA EDITH BAIDAL PAREDES

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. 091030319-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.315
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SANISERVICE S.A., a favor de DELIA EDITH BAIDAL PAREDES, de fojas 4.868 a 4.870; Registro de Nombramientos número 1.567. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49315



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

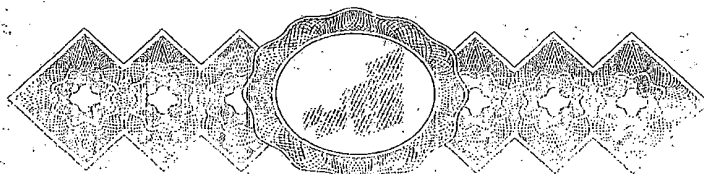
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

27 NOV. 2013

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
Guayaquil



Nº 0693725

IMP. IGM. an



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992523387001
RAZON SOCIAL: SANISERVICE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/06/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES E INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 15 Referencia:
DETRAS DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR Manzana: A Telefono Trabajo: 046034519 Celular: 0994127346 Email:
saniservice@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/08/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 30/05/2013

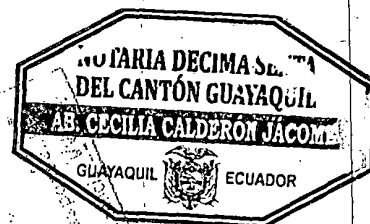
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES E INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: A Número: 227 Intersección:
PERRONE GALARZA Referencia: ATRAS DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR Telefono Trabajo: 045127553 Celular: 0982652544
Email: saniservice@hotmail.com



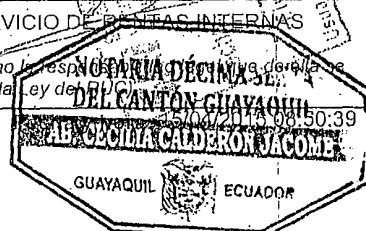
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de derivar Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992523387001
RAZON SOCIAL: SANISERVICE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SANISERVICE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAIDAL PAREDES DELIA EDITH
CONTADOR: LEON PACHECO EDGAR ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2007 FEC. CONSTITUCION: 03/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 27/08/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 15 Manzana: A
Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR Telefono Trabajo: 046034519 Celular: 0994127340 Email: saniservice@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/04/2015 08:50:39



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

127839

No. de RUC de la Compañía:

0992523387001

Nombre de la Compañía:

SANISERVICE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0912261138	BAIDAL PAREDES MARITZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰	N
2	0903164325	PAREDES SOLORZANO DELIA PERPETUA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

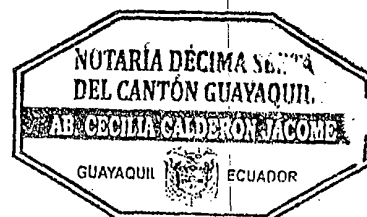
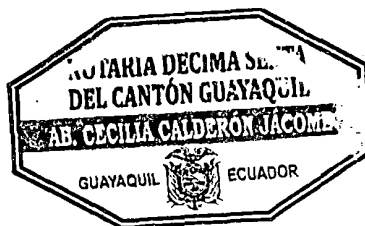
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 16 abr 2015 14:03:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000234129



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992523387001
RAZON SOCIAL: SANISERVICE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 14/06/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES E INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 15 Referencia: DETRAS DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR Manzana: A Telefono Trabajo: 046034519 Celular: 0994127346 Email: saniservice@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/08/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 30/05/2013

FEC. REINICIO:

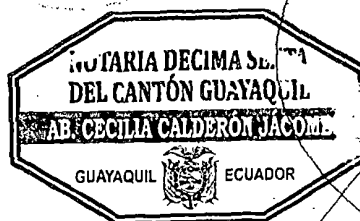
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES E INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: A Número: 227 Intersección: PERRONE GALARZA Referencia: ATRAS DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR Telefono Trabajo: 045127553 Celular: 0982652544 Email: saniservice@hotmail.com

RODRIGO AL. NUÑEZ SANCHEZ
DELEGADO DEL R.D.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil S.A.



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

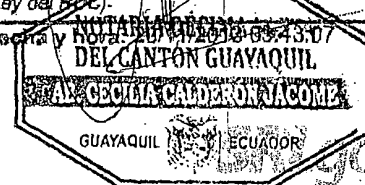
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Declaración de veracidad de los datos contenidos en el documento]

Usuario: FMNS110313

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha: 03/06/2013 09:43:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992523387001
RAZON SOCIAL: SANISERVICE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SANISERVICE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAIDAL PAREDES DELIA EDITH
CONTADOR: LASSO SANCAN JOSE RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2007 FEC. CONSTITUCION: 03/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 27/08/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 15 Manzana:
A Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR Telefono Trabajo: 046034519 Celular: 0994127346 Email:
saniservice@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

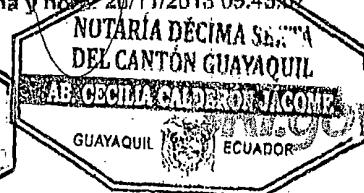
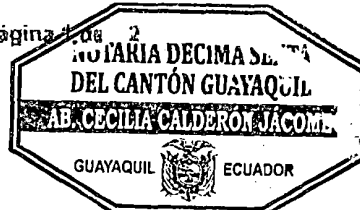
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FMNS110313

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/11/2013 09:43:07

Página 4 de 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA**

Apellidos y Nombres: **BAIDAL PAREDES**
DELIA EDITH
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-09-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **091030319-7**

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

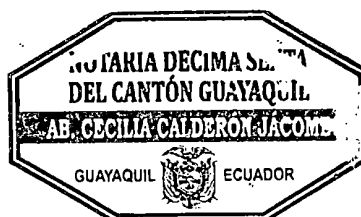

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

025 - 0060
0910303197
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAIDAL PAREDES DELIA EDITH

QUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAS
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 FEBRES CORDERO
 PARROQUIA
 ZONA

1
 1
 1

(Firma)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

000316432-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES SOLORZANO
DE LA PERPETUA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1937-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

A33310222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO DIOSELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-19

[Signature]

[Signature]

00072807

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 47/05/2011

NUMERO
387-0011

CEDULA
0903164325

PAREDES SOLORZANO DELIA

PERPETUA

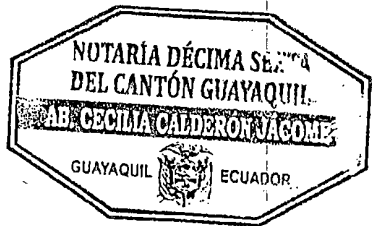
GUAYAS

PROVINCIA

PARROQUIA
PAREDES CONDESA

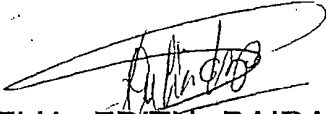
CANTON
CRA. EL CIBRE

GUAYAQUIL

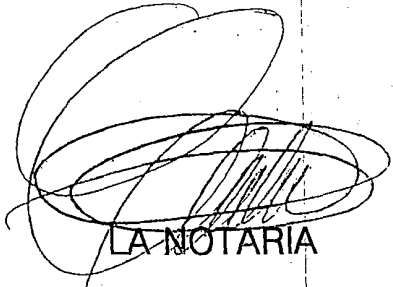


1 a la Ley se eleva a escritura pública.- La compareciente
2 me exhibió sus documentos de identificación los cuales
3 fueron devueltos luego de realizar las anotaciones
4 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por
5 mi la Notaria en alta voz a la compareciente, ésta la
6 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
7 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
8
9

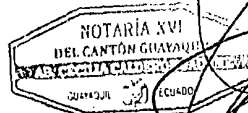
10 Por la Compañía SANISERVICE S.A.
11 R.U.C. No.

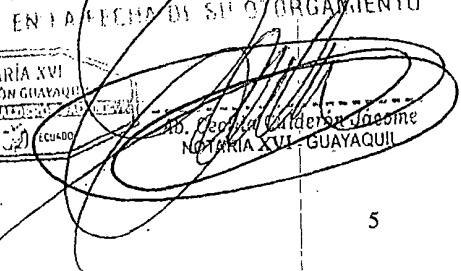
12
13
14
15 
16 SRA. DELIA EDITH BAIDAL PAREDES
17 C.C. No. 0910303197
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

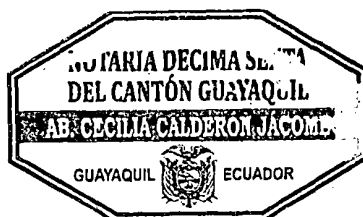



LA NOTARIA

SE OTORGO ENTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU ORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVII GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.016

FECHA DE REPERTORIO:20/abr/2015

HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto**, de la compañía denominada: **SANISERVICE S.A.**, de fojas 35.093 a 35.125, Registro Mercantil número 1.748. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19016



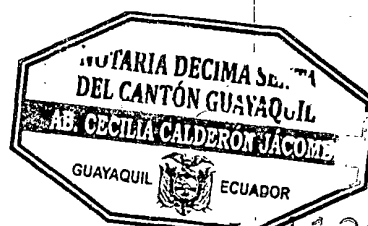
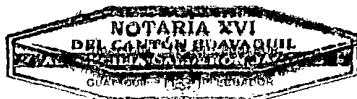
Marissa Pendola Solórzano
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de abril de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
BOY EE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 20 ABR 2015 FOJA(S)



Nº 1132137

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

05 MAY 2015 HORA: **12:10**

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios

Landes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/APR/2015 12:27:37

Usu: omontalva



Remitente: No. Trámite: 15398 - 0
AB YADIRA MORENO --

Expediente: 127839

Razón social: RUC: 0992523387001

SANISERVICE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 118
Digitando No. de trámite, año y verificador =